

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4230/2017

Fecha Resolución: 28/08/2017

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Modificación del Plan Estratégico de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el periodo de vigencia 2017, 2018 y 2019, aprobado mediante la Resolución n.º 950/2017, de 16 de marzo.

Mediante la Resolución n.º 950/2017, de 16 de marzo, se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el periodo de vigencia 2017, 2018 y 2019.

Durante el desarrollo del Plan Estratégico se ha puesto de manifiesto la necesidad de rectificar y modificar los siguientes aspectos:

1.- La ficha 13 del Plan Estratégico dedicada a la colaboración con las universidades públicas que operan en nuestra provincia [Universidad de Sevilla (US), la Universidad Pablo de Olavide (UPO) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)], prevé subvenciones directas previstas nominativamente en los presupuestos de esta Corporación, como de hecho así ocurre en los vigentes presupuestos de 2017.

No obstante, se ha detectado un error material dado que en la descripción de la ficha 13 se mencionan expresamente a las tres universidades, sin embargo en el apartado beneficiarios se omite por error a la UNED.

Asimismo, en el apartado "Tipo de Subvención" se prevé sólo a través de convenio debiendo figurar como posibilidad alternativa a través de resolución.

2.- En la línea estratégica n.º 2 de promoción y fomento del Deporte resulta necesario introducir la línea 2.4.- Eventos deportivos singulares. Se crea la ficha n.º 9 bis que contendrá una subvención excepcional para el Ayuntamiento de Osuna con motivo de la LXXIX edición del campeonato de España de galgos "Copa de S.M. el Rey", y otra subvención directa excepcional para el torneo de tenis "Internacionales de Andalucía Femeninos Memorial Nadia Mechaala".

Respecto al primer evento deportivo, el Ayuntamiento de Osuna ha solicitado una subvención por importe de 6.000,00 € para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la LXXIX edición del campeonato de España de Galgos "Copa de S.M. el Rey" desarrollado en la citada localidad sevillana durante los días 13 a 28 de enero de 2017, recalando nuevamente en este municipio 22 años después de la celebración de la LVII edición, en el año 1995.

Hay que destacar que en los últimos 25 años solamente tres ediciones se han celebrado en Andalucía, la última el año 2014 en El Viso del Alcor, anteriormente en 2006 en Écija y la reseñada en 1995, lo que evidencia la singularidad e importancia para Osuna el acoger un evento

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	dVYTBhVGJR5SWwK20sNBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 07:23:20
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	28/08/2017 19:33:50
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dVYTBhVGJR5SWwK20sNBqQ==		





de este prestigio y relevancia dentro del mundo del deporte, aumentado considerablemente los seguidores que se desplazan al corredero para presenciar su fase final.

El importe de la subvención que se propone es de 6.000 €, que se imputará a la partida a 1403.341.02/462.00 del presupuesto vigente.

En relación con el segundo evento deportivo, el pasado año 2016 la Diputación colaboró en el desarrollo de la 1ª edición del torneo femenino que lleva el nombre de Nadia Machaala, que se convirtió en el mas importante de España, contando con la participación de muchas de las mejores raquetas femeninas, lo que ha propiciado su avance hacia un torneo de ámbito internacional para su edición de 2017, encuadrado en los Internacionales de Andalucía Femeninos, categoría ITF del calendario de la Federación Internacional y es puntuable para el WTA TOUR.

La subvención que se propone, por importe de 10.000 €, se imputará a la partida 1403.341.02/48015 del presupuesto vigente.

3.- En la línea estratégica n.º 2 de promoción y fomento del Deporte resulta necesario introducir la línea 2.5.- Andalucía Olímpica. Se crea la ficha n.º 9 ter que contendrá una subvención excepcional para la Fundación Andalucía Olímpica para la colaboración con el Plan Andalucía Olímpica que tiene como objetivo apoyar a los mejores deportistas andaluces con y sin discapacidad, facilitar su entrenamiento e incentivar su esfuerzo y el de sus entrenadores.

La subvención que se propone, por importe de 10.000 €, se imputará a la partida 1403.34102/48015 del presupuesto vigente.

Las presentes modificaciones se formulan teniendo en cuenta que tal y como se establece en los arts. 10 y siguiente del Reglamento General de Subvenciones, los Planes Estratégicos de Subvenciones son instrumentos de planificación que no crean ni derechos ni obligaciones.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 8 de la Ley General de subvenciones y los art. 10 y siguientes del R.D.887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, vistos asimismo, los informes favorables de la Secretaria, de 7 de agosto de 2017 y de la Intervención General, de fecha 14 de agosto de 2017; esta Presidencia en uso de la atribuciones que tiene conferidas RESUELVE:


Primero.- Modificar la ficha n.º 13 del Plan Estratégico de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el periodo de vigencia 2017, 2018 y 2019, aprobado por la Resolución n.º 950/2017, de 16 de marzo, de forma que:

1.- Donde dice: "TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvención a través de convenio nominativo."

Debe decir: "TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvención directa nominativa a través de convenio o resolución."

2.- Donde dice: "BENEFICIARIOS:

Código Seguro De Verificación:	dVYTBhVGJR5SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/08/2017 07:23:20 28/08/2017 19:33:50
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dVYTBhVGJR5SWwK2OsNBqQ==		





Universidad de Sevilla.

Universidad Pablo de Olavide.”

Debe decir: BENEFICIARIOS:

Universidad de Sevilla.

Universidad Pablo de Olavide.

Universidad Nacional de Educación a Distancia.”

Segundo.- Introducir la línea estratégica n.º 2.4.- Eventos deportivos singulares. Se desarrolla mediante la nueva ficha n.º 9 bis que contendrá una subvención directa excepcional para el Ayuntamiento de Osuna con motivo de la LXXIX edición del campeonato de España de galgos “Copa de S.M. el Rey”, y otra subvención directa excepcional para el Torneo Internacional de Andalucía Femenino de Tenis “Memorial Nadia Mechaala”.

FICHA N° 9 BIS

LINEA DE ACTUACIÓN 2. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

DENOMINACIÓN: Línea 2.4.- Eventos deportivos singulares.

DESCRIPCIÓN: Subvenciones directas excepcionales para celebración de la LXXIX edición del campeonato de España de galgos “Copa de S.M. el Rey”, y otra subvención directa excepcional para el torneo de tenis “Internacionales de Andalucía Femeninos Memorial Nadia Mechaala”.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvención directa de carácter excepcional a través de resolución.

EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR:

-Fomento de eventos deportivos singulares de gran relevancia para la Provincia.

-Promoción y difusión de las actividades deportivas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anualidad 2017.

BENEFICIARIOS:

- Ayuntamiento de Osuna, para la celebración de la LXXIX edición del campeonato de España de galgos “Copa de S.M. el Rey”.

- Federación Andaluza de Tenis, para el para el torneo de tenis “Internacionales de Andalucía Femeninos Memorial Nadia Mechaala”.

INVERSIÓN:16.000 € Presupuesto 2017

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS



Código Seguro De Verificación:	dVYTBhVGJR5SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/08/2017 07:23:20 28/08/2017 19:33:50
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dVYTBhVGJR5SWwK2OsNBqQ==		





1403.341.02/462.00 del presupuesto 2017, corresponde al abono del 100% de la subvención para el campeonato de España de galgos (6.000 €).

1403.341.02/48015 del Presupuesto 2017 corresponde al abono del 100% de la subvención para el torneo de tenis "Internacionales de Andalucía Femeninos Memorial Nadia Mechaala"(10.000 €).

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Tercero.- Introducir la línea estratégica n.º 2.5.- Andalucía Olímpica. Se desarrolla mediante la nueva ficha n.º 9 ter que contendrá una subvención excepcional para la Fundación Andalucía Olímpica para la colaboración con el Plan Andalucía Olímpica que tiene como objetivo apoyar a los mejores deportistas andaluces con y sin discapacidad, facilitar su entrenamiento e incentivar su esfuerzo y el de sus entrenadores.

FICHA N° 9 TER

LINEA DE ACTUACIÓN 2. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

DENOMINACIÓN: Línea 2.5.- Andalucía Olímpica.

DESCRIPCIÓN: Subvención directa excepcional para para la colaboración con el Plan Andalucía Olímpica que tiene como objetivo apoyar a los mejores deportistas andaluces con y sin discapacidad, facilitar su entrenamiento e incentivar su esfuerzo y el de sus entrenadores.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvención directa de carácter excepcional a través de convenio.

EFFECTOS QUE PRETENDE CONSEGUIR:

- Apoyar a los mejores deportistas andaluces con y sin discapacidad, facilitar su entrenamiento e incentivar su esfuerzo y el de sus entrenadores.

- Promoción del Olimpismo, el deporte en la escuela y el deporte de alta competición.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anualidades 2017, 2018 y 2019

BENEFICIARIOS: Fundación Andalucía Olímpica.

INVERSIÓN:

10.000 € Presupuesto 2017.

10.000 € Presupuesto 2018.

10.000 € Presupuesto 2019.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

1403.34102/48015 del Presupuesto 2017 corresponde al abono del 100% de la subvención (10.000 €).



Código Seguro De Verificación:	dVYTBhVGJR5SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/08/2017 07:23:20	
Observaciones		Firmado	28/08/2017 19:33:50	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dVYTBhVGJR5SWwK2OsNBqQ==		Página	




Partidas asignadas en los presupuestos 2018 y 2019.

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

EL PRESIDENTE,

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	dVYTBhVGJR5SWwK2OsNBqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Rodriguez Rodriguez	Firmado	29/08/2017 07:23:20	
	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	28/08/2017 19:33:50	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dVYTBhVGJR5SWwK2OsNBqQ==			